

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 22 de febrero de 2021. Al despacho del señor juez el presente proceso especial de fuero sindical No. 110013105015 **202000171-00**, informando el curador ad Litem manifestó su imposibilidad de aceptar el cargo. Sírvase proveer.

La Secretaria,

DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, observa el despacho que el doctor **RONALD STEVENSON CORTES MUÑOZ**, dado que actúa en dicha calidad en 06 proceso más de diferentes juzgados. Por lo tanto, se **RELEVA** de dicha designación, de conformidad con el numeral 07 del artículo 48 del CGP.

Así pues, con el fin de continuar el trámite del presente del presente proceso, se ordena designar como **nueva curadora ad – Litem** (defensor de oficio) del demandado JUAN ALBERTO ACHURY LUGO a la doctora NICOLE JULIANA LÓPEZ CASTAÑO identificada con C.C. No. 1.016.007.216 y T.P No. 266.914 del C.S. de la J, con quien se continuará el proceso.

LÍBRESE COMUNICACIÓN a la doctora **NICOLE JULIANA LÓPEZ CASTAÑO**, al correo electrónico juridico-bogota5@arangogarcia.com informándole su designación y advirtiéndole que el cargo será ejercido de conformidad con lo previsto por el art. 48 del C.G.P. en concordancia con el art. 29 del C.P.T. y la S.S. además, que el cargo es de **OBLIGATORIA** aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación por el medio más expedito, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar de acuerdo a la norma antes citada.

Una vez surtido lo anterior, ingresan las diligencias al despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **04 DE MARZO DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **009**

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

NRS

Firmado Por:

**Deysi Viviana Aponte Coy
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5457554496bb885c732a4b6a9ae79ff640e8ba2cae2549e4948f0871a4b1acd**
Documento generado en 03/03/2022 06:11:48 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**